

**SOLICITUD TRAMITE RV: MEMORIAL APORTANDO AVALUO CASTRO GUZMAN CESAR
AUGUSTO RAD 035-2015-729-00 J 10 CM EJICION CALI**

oscar.cortazar@cygabogados.com.co <oscar.cortazar@cygabogados.com.co>

Jue 15/04/2021 15:35

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9714-21100097

📎 1 archivos adjuntos (12 MB)

MEMORIAL APORTANDO AVALUO CASTRO GUZMAN CESAR AUGUSTO RAD 035-2015-729-00 J 10 CM EJICION CALI.pdf;

Buenas tardes

Para solicitarles por favor le den trámite al presente correo del cual no tenemos constancia de recepción donde se aportó:

MEMORIAL CON AVALUO VEHICULO
ENVIADO EL: 03 de julio de 2020 8:13 a. m.

“Por favor acusar recibido”

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente.

OSCAR CORTÁZAR SIERRA

Abogado. -

Teléfonos 3710141 Celulares 3107758730-3145256679

Ext. 101-102

WhatsApp 3106988730

oscar.cortazar@cygabogados.com.co

Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

De: oscar.cortazar@cygabogados.com.co <oscar.cortazar@cygabogados.com.co>

Enviado el: viernes, 03 de julio de 2020 8:13 a. m.

Para: 'gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO AVALUO CASTRO GUZMAN CESAR AUGUSTO RAD 035-2015-729-00 J 10 CM

EJCION CALI

Importancia: Alta

Buenos días

Adjunto memorial aportando avalúo para su respectivo tramite

Cordialmente,

<< MEMORIAL APORTANDO AVALUO CASTRO GUZMAN CESAR AUGUSTO RAD 035-2015-729-00 J 10 CM EJCION CALI.pdf >>

OSCAR CORTÁZAR SIERRA

Abogado. -

Teléfonos 3710141 Celulares 3107758730-3145256679

Ext. 101-102

WhatsApp 3106988730

oscar.cortazar@cygabogados.com.co

Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RAD: 035-2015-00729-00
DTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DDO: CESAR AUGUSTO CASTRO GUZMAN

OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, mayor de edad y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.7'306.604 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No.97.901 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO PICHINCHA S.A.** dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., respetuosamente me permito informar al señor juez que aporporto la siguiente documentación:

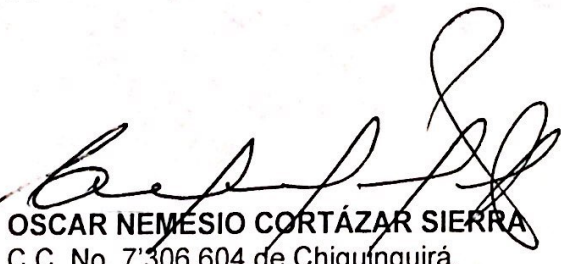
1. Avalúo del vehículo de placas **TMP 594** realizado por la empresa Auto Más experta en avalúos comerciales para vehículos por valor de **\$55.870.000**.
2. Certificación expedida por el **MINTRANSPORTE** sobre la base gravable para la vigencia fiscal para el año **2020** para los vehículos de las mismas características al vehículo de placas **TMP 594** por valor de \$46.092.000 M/CTE

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P. y tomando el valor del vehículo de **AUTO MÁS** entidad especializada en establecer los precios de los vehículos, respetuosamente solicito al señor juez que por ajustarse al valor comercial real y actual del vehículo se tome como avalúo del vehículo de placas **TMP 594** la suma de:

**CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL
PESOS (\$55.870.000) M/CTE.**

Del señor Juez,

Atentamente,



OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA
C.C. No. 7'306.604 de Chiquinquirá.
T.P. No.97.901 del C.S.J.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):

OSCAR CORTAZAR

7306604

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 26 de marzo de 2020 a las 10:30 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CARGA
Clase:	CAMION
Marca:	FOTON
Línea:	AUMARK BJ5081VBCED-S 4X2 MT
Cilindraje:	3990
Tonelaje:	7,20
Modelo:	2015
Base Gravable:	\$46.092.000

Original Firmado

Gabriel Enrique Bojaca Diaz

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central
Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

No. DE SERVICIO

P013016000033

CLASE	CAMION	COMBUSTIBLE	DIESEL
MARCA	FOTON	TIPO PINTURA	PLANA
TIPO	AUMARK BJ5081VBCED-S MT 4000CC TD 4X2	SERVICIO	PUBLICO
CARROCERIA	FURGON	KILOMETRAJE	1
MODELO	2015	COLOR	BLANCO
NACIONALIDAD	CHINA	N° CHASIS	LVBV4PDB8FE001345
TIPO CAJA	MECANICA	N° SERIAL	LVBV4PDB8FE001345
CILINDRAJE	3990	N° MOTOR	HCS02893AA23

ASEGURADORA	INTERDINCO SA	SUCURSAL	INTERDINCO
INTERMEDIARIO	INTERDINCO SA	CLAVE	830071983
CLIENTE	CESAR AUGUSTO CASTRO GUZMAN	IDENTIFICACIÓN	94510268

N° INSPECCION	2491359	TURNO	1	TMP594
FECHA	4-Mar-2020			
CENTRO INSPECCION	DOMICILIOS CALI SUR			
SOLICITADO POR	MARIA CAROLINA FRESNEDA FERNANDEZ			
SERVICIO SOLICITADO	Peritaje Pesados + LTA			
COD. FASECOLD	18904029	VALOR FASECOLD	\$ 58.000.000	
VALOR AUTOMÁS	\$ 55.870.000	VALOR ACCESORIOS	\$ 0	
RESULTADO	VEHICULO FUERA DE ESTANDAR			
NOVEDADES DE RECHAZO : ; POLITICAS DE ACEPTACION NOVEDADES DE INSPECCION : ; NO SE DICTAMINAN PARTES ELECTRICAS NI KILOMETRAJE VEHICULO NO ENCIENDE.; NO SE EFECTUO MARCACION DE SEGURIDAD				



REVISIÓN VISUAL

Malo 0% - 59 % Aceptable 60% - 89% Bueno 90% - 100%

ESTRUCTURA - CHASIS

- 393 ESTRIBO CABINA IZQ
- 402 CANDADO QUINTA RUEDA
- 403 QUINTA RUEDA

99,10 %
REGULAR
NO APLICA
NO APLICA

CARROCERIA - EXTERIOR

- 1 BOMPER DELANTERO
- 7 FAROLA DERECHA
- 8 FAROLA IZQUIERDA
- 13 PANORAMICO DELANTERO
- 373 PUERTA DERECHA
- 377 PUERTA IZQUIERDA
- 380 PANEL FRONTAL
- 382 TECHO CABINA
- 383 COSTADO CAMAROTE IZQ

91,30%
REGULAR
RAYADO
RAYADO
PICADO
RAYON
DEF. MEDIA
SUMIDO
REGULAR
DEF. MEDIA

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

313	BAJO	SI
479	CODIGO UN	0
404	CONJUNTO ORIGINAL	SI
407	CUARTO EJE MARCA	OTRAS MARCAS
428	DIRECCION HIDRAULICA	SI
408	FRENO DE ESTACIONAMIENTO	GUAYA
316	FRENO DE MOTOR	SI
317	INTERCOOLER	SI
318	MARCA CAJA DIRECCION	OTRAS MARCAS
319	MARCA CAJA VELOCIDADES	OTRAS MARCAS
321	MARCA DEL MOTOR	OTRAS MARCAS
322	MARCA TURBO	OTRAS MARCAS
323	MATERIAL BOMPERS	FIBRA DE VIDRIO
406	MATERIAL CAMAROTE	FIBRA DE VIDRIO
324	MATERIAL CARROCERIA	FIBRA DE VIDRIO
325	MATERIAL CONJUNTOS	FIBRA DE VIDRIO
410	MATERIAL TANQUES	ALUMINIO
327	MODELO CONJUNTO	00
328	MOTOR ORIGINAL	SI
330	NUMERO DE VELOCIDADES	00
409	POTENCIA (HP)	00
331	PRIMER EJE MARCA	OTRAS MARCAS
332	REPOTENCIADO (ANO)	00
333	SEGUNDO EJE MARCA	OTRAS MARCAS
411	TERCER EJE MARCA	OTRAS MARCAS
334	TIPO BAJO	CAJA VELOCIDADES
243	TIPO DE SUSPENSION	BALLESTAS
336	TIPO FRENO DE MOTOR	VALVULAS
338	TIPO INYECCION	MECANICA
412	TIPO QUINTA RUEDA	NO APLICA
413	TIPO SILUETA CARROCERIA	TRAILER ESTACAS
320	TURBO	SI

FUGA DE FLUIDOS

- 29 FUGA ACEITE CAJA
- 30 FUGA ACEITE MOTOR

80,00%
SI

PINTURA

- 35 GOLPES DE PIEDRAS
- 36 IMPUREZAS

88,00%
DE 1 A 4 PIEZAS
DE 1 A 4 PIEZAS

71% - 100% 20% - 70% 0% - 19%

VIDA UTIL DE LAS LLANTAS

EJE 1		EJE 2		EJE 3		EJE 4	
IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.
90%	90%	90%	90%	100%	100%	NO APL	NO

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL.
ESTE CONTIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

Copyright © 2003 AUTOMÁS. Este documento está amparado por las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos del autor por su creación total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited. All rights reserved.

Contenido del servicio

Pag 1
Pag 2
Pag 3
Pag 4
Pag 5
Pag 6
Pag 7



Un sello de confianza para su vehículo



Autos Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín

CLASE	CAMION	COMBUSTIBLE	DIESEL
MARCA	FOTON	TIPO PINTURA	PLANA
TIPO	AUMARK BJS081VBCED-S MT 4000CC TD 4X2	SERVICIO	PUBLICO
CARROCERIA	FURGON	KILOMETRAJE	1
MODELO	2015	COLOR	BLANCO
NACIONALIDAD	CHINA	N° CHASIS	LVBV4PDB8FE001345
N° MOTOR	HCS02893AA23	N° SERIAL	LVBV4PDB8FE001345

N° INSPECCION	2491359	TURNO	1
FECHA	4-Mar-2020	TMP594	
CENTRO INSPECCION	DOMICILIOS CALI SUR		
SOLICITADO POR	MARIA CAROLINA FRESNEDA FERNANDEZ.		
SERVICIO SOLICITADO	Peritaje Pesados + LTA		

OBSERVACIONES:

REFRIGERANTE BAJO RINES RAYADOS. ESTADO CAJON FURGON EN REGULAR ESTADO. MANIJAS MANUALES MALAS. ESPEJOS MANUALES MALOS. COJINERIA ASIENTOS SUCIA. REVISAR RODAMIENTOS. REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FRENSO TREN DELANTERO Y LIQUIDOS DE FLUIDOS.



FUGAS DE FLUIDOS

- > ACEITE COMPRESOR A/A NO
- > AIRE SIST FRENSO NO
- > AMORTIGUADORES NO
- > BOMBA DE INYECCION NO
- > BOMBA EMBRAGUE NO
- > FUGA CARTER NO
- > FUGAS TAPA VALVULAS NO
- > TURBO NO



NIVELES DE FLUIDOS

- > ACEITE MOTOR NORMAL
- > NIVEL ACEITE DIREC HIDRA. NORMAL
- > NIVEL AGUA LIMPIA VIDRIOS NORMAL
- > NIVEL LIQUIDO DE FRENSO NORMAL
- > NIVEL LIQUIDO EMBRAGUE NORMAL
- > TAPICERIA NORMAL



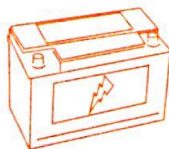
TAPICERIA

- > ALFOMBRA PISO BUENO
- > CARTERAS PUERTAS BUENO
- > CINTURON DE SEGURIDAD BUENO
- > CONSOLA CENTRAL BUENO
- > ESTADO TAPICERIA ASIENTO BUENO
- > FUNC. ASIENTO CONDUCTOR BUENO
- > GUANTERA REGULAR
- > GUARNECIDOS CABINA BUENO
- > ACCESORIOS MOTOR BUENO
- > PARASOLES BUENO
- > TAPICERIA ASIENTOS BUENO
- > TAPICERIA TECHO BUENO



ACCESORIOS MOTOR

- > CONEXIONES INTERCOOLER BUENO
- > CORREA ACCESORIOS BUENO
- > ESTADO FILTRO DE AIRE BUENO
- > RADIADOR BUENO
- > VENTILADOR BUENO



EQUIPO ELÉCTRICO

- > CALEFACCION BUENO
- > ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS NO APLICA
- > ESPEJOS ELECTRICOS NO APLICA
- > ESTADO DE BATERIA BUENO
- > FUNC SWICH-FACIL ARRANQUE BUENO
- > FUNC. AIRE ACONDICIONADO BUENO
- > FUNC. LAVAPARABRISAS BUENO
- > FUNCION MANOMETROS BUENO
- > LIMPIABRISAS DELANTERO BUENO
- > PITO BUENO
- > TACOMETRO BUENO



LUCES

- > FUNC. LUZ INTERIOR BUENO
- > LUZ DIRECCIONAL DERECHA BUENO
- > LUZ DIRECCIONAL IZQUIERDA BUENO
- > LUZ FAROLA DERECHA BUENO
- > LUZ FAROLA IZQUIERDA BUENO
- > LUZ MEDIA DERECHA BUENO
- > LUZ MEDIA IZQUIERDA BUENO
- > LUZ STOP DERECHO BUENO
- > LUZ STOP IZQUIERDO BUENO
- > PLACA BUENO
- > REVERSO BUENO



PARTE BAJA

- > BALLESTAS/BOMBONAS BUENO
- > BUJES ESTABILIZADORA BUENO
- > CAJA DE DIRECCION BUENO
- > ESTADO VIGIAS BUENO
- > FUNCIONAM. CAMBIOS BUENO
- > FUNCIONAM. EMBRAGUE BUENO
- > HOLGURA DIRECCION BUENO
- > JUNTAS CARDANICAS BUENO
- > LARGUEROS FALSOS BUENO
- > TENSION CORREAS BUENO



Firma Inspector:

AutoMás

Firma Cliente:

EL DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR SI FALTA ALGUNA DE SUS PÁGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL

www.automas.com.co
servicioalcliente@automas.com.co

Línea Nacional: 018000111982
PBX: (1) 6263583

Un sello de confianza para su vehículo

Escaneado con CamScanner

VERSION 3 24/08/17

171481

CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES DEL SERVICIO

Para todos los efectos se hace saber al cliente que ninguno de los resultados se produjo con base en el kilometraje del vehículo, por cuanto es un sistema de fácil vulneración lo cual no es detectable con el servicio aquí prestado.

CÓDIGO FASECOLD: Es la asignación que se le da al vehículo de acuerdo a la guía Fasecolda actualizada al mes de la revisión, y comprende las características técnicas del mismo al momento de su importación al país e inclusión al mercado colombiano.

PASO DE FLUIDOS: Quiere decir que un fluido (agua, aceite, refrigerante, combustible) está ingresando por (fisuras, grietas, cavidades, cámaras, empaques) a otros componentes causando un funcionamiento anormal.

FUGA: Es cuando se presenta una pérdida de un fluido (agua, aceite, refrigerante, combustible) del motor por avería en empaques, sellos, retenedores, juntas u otro elemento sellante.

CLÁUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE AUTOMAS COMERCIAL LTDA.

SUSPENSIÓN: Alcance del servicio: diagnóstico computarizado de suspensión. (Aplica de acuerdo a disponibilidad en los centros a nivel nacional). Verificación de fugas (gas, aceite) en amortiguadores. Validación visual de elementos como tijeras, espirales, tensores, barra estabilizadora, bujes de tijera. Observadores: La validación visual aplica para los elementos que se puedan inspeccionar sin necesidad de desmontar algún otro elemento del vehículo.

Este servicio no comprende: Estado funcional de espirales de suspensión ballestas, barras de torsión, bombonas, sistemas hidráulicos y neumáticos de suspensión, sensores y controladores eléctricos dentro del sistema, terminales, pines, torres de amortiguadores. Vida útil de elementos de suspensión como: tijeras, espirales, tensores, barra estabilizadora, bujes de tijera.

FRENOS: Alcance del servicio: Diagnóstico computarizado en test line (si aplica para el centro) de la eficacia del freno de pedal en las cuatro ruedas y del freno de mano. Se verifica estado de los discos de freno. Se verifica el nivel del líquido de frenos y que no se presenten fugas del mismo en las líneas hidráulicas. Observaciones: El estado de los discos de freno se limita a una inspección visual, el resultado no implica un buen estado funcional de los elementos a la hora de la inspección.

Este servicio no comprende: Nivel de desgaste o vida útil de los elementos de fricción, (Pastillas, bandas). Estado funcional o vida útil de guayas de freno de mano y pedal de freno. Graduación de bomba de freno y freno de mano. Inexistencia de sensores, captadores, módulos de control electrónico EBD (Reparto electrónico de frenada) del sistema de frenos ABS (Anti bloqueo de frenos). No se valida la calidad de los fluidos. No se realizan pruebas de ruta para validar funcionamiento de ningún elemento del sistema.

DIRECCIÓN: Alcance del servicio: Medición de la desviación lateral con un alineador al paso (si aplica para el centro). Verificación de fugas (aceite) de caja de dirección y depósito de aceite hidráulico. Verificar nivel de aceite hidráulico. Estado de guardapolvos brazos axiales. Existencia de pines en tuercas de terminales y rótulas (cuando aplique). Observaciones: El estado de los guardapolvos, la existencia de pines, y la verificación de fugas, se realiza en una inspección visual, no implica un equipo profesional de diagnóstico para dichos elementos y sus complementos.

Este servicio no comprende: No incluye medición de otros ángulos como camber, caster, said, divergencia o convergencia. Suavidad y confort del timón de dirección. Estado funcional de brazos de dirección, holgura de terminales de dirección, brazos axiales, topes, desgaste de componentes internos de caja de dirección ni su vida útil. No se validan ruidos de funcionamiento del sistema de dirección. No se valida la calidad de los fluidos.

LLANTAS: Alcance del servicio: Estado del labrado y banda radial de las llantas en uso, no inferior a lo estipulado por las normas técnicas. Observaciones: La vida útil estimada de la llanta es calculada según la profundidad del labrado y estado de la banda radial. Este puede cambiar drásticamente según los hábitos de manejo.

Este servicio no comprende: No se verifica presión del neumático, estado componentes internos, deformaciones internas o externas. Rines: No se valida si el rin presenta rectificación, reconstrucción, deformación, desbalanceo.

SISTEMA ELÉCTRICO: Alcance del servicio: Funcionamiento de vidrios eléctricos, sunroof, retrovisores eléctricos, limpia brisas delanteros y traseros, verificación de nivel agua para limpia brisas. Funcionamiento de luces, (altas, medias, baja, direccionales, estacionarias, placa, freno, reverso, antiniebla, luz techo, exploradoras). Estado de arie acondicionado, calefacción, desempañador. Millare y tablero instrumentos (radio, velocímetro, tacómetro, reloj, pito, testigos de alerta en tablero de instrumentos). Funcionamiento bloqueo central. Observaciones: La inspección de las luces en general se realiza de manera visual sin necesidad de usar equipos profesionales para dicho fin. La revisión de los elementos eléctricos y electrónicos del vehículo depende de la carga de la batería que tenga durante el peritaje el vehículo. La funcionalidad de sensores, módulos de control electrónico de sistemas de seguridad o confort y controladores o actuadores a nivel general, se validan con equipos profesionales y no están incluidos dentro del alcance del servicio.

Este servicio no comprende: Vida útil de elementos electrónicos. Estado de carga de baterías y alternador. Potencia de luminosidad de faros (altas, medias, bajas, direccionales, estacionarias, frenos, reverso, antiniebla, exploradoras). Estado conexiones eléctricas principales y secundarias. No se valida funcionamiento de alarmas originales de fábrica ni genéricas instaladas en el vehículo. No se valida función automática de los elevavidrios eléctricos. No se valida función de retracción de los espejos retrovisores exteriores. No se verifica estado de luces de señalización o confort.

TRANSMISIÓN DE POTENCIA: Alcance del servicio: Estado de ejes cardánicos y crucetas. verificación de fugas de fluidos por diferencial, caja transmisión y bomba embrague. Verificar nivel de líquido para embrague (en caso que aplique). Verificar guardapolvos de semi ejes. Observaciones: La verificación de los elementos de transmisión de potencia se realiza de forma visual, no se implementa ningún tipo de equipo especializado que permita diagnosticar fallas u originalidad de las piezas. La detección de fugas se realiza de acuerdo al estado inicial del vehículo en modo estacionario, no se realizan pruebas de ruta o encendidos prolongados del vehículo para verificar el estado de varios elementos o el impacto de una fuga.

Este servicio no comprende: No se verifica estado funcional de caja de velocidades ni de diferencial. Embrague: Se verifica el accionamiento básico del sistema, no se valida nivel de desgaste de los componentes internos (elementos de fricción) o ruidos anormales de funcionamiento. Funcionamiento o nivel de desgaste de los selectores de cambios de velocidad en transmisiones automáticas, manuales, secuenciales o CVT (Transmisión variable continua). Semi ejes, juntas homocinéticas, tricetas, bocines, rodamientos, roscado de pernos de sujeción de neumáticos, retenedores, ruidos anormales de los anteriores elementos. validación de engrase de elementos articulados. No se valida calidad de los fluidos. No se verifica conjunto de transferencia de doble tracción, ni sus sensores y controladores ya que no se realizan pruebas de ruta.

CHASIS: Alcance del servicio: Verificación de las puntas del chasis delanteras y traseras, piso de carrocería, piso de baúl, panel trasero, parales, traviesas, larguero capota, originalidad de soldaduras y sellantes de piezas estructurales, determinando si existen reparaciones anteriores o daños existentes y su nivel de afectación. Originalidad de su sistema de identificación. Largueros el chasis y sus traviesas (para vehículos con chasis independiente). Observaciones: El concepto de puntas de chasis en buen estado o buena reparación no garantiza que el vehículo presente las medidas de alineación dentro de los rangos normales, ya que estas dependen de los componentes del sistema de suspensión y estos elementos pueden tener deformaciones que son imperceptibles en la revisión visual. Las medidas de alineación cambian por deformaciones en el chasis para componentes como suspensión o cuna de motor y estas son imperceptibles en la revisión visual.

Este servicio no comprende: Fisuras o daños en el ala superior de los largueros de chasis, que no son identificables visualmente. No se realiza medición de cotas de habitáculo de pasajeros, distancia entre ejes o cotas de parte baja ni habitáculo motor. No se realiza inspección a largueros, estructuras o uniones del chasis que no sean visibles sin necesidad de desmontar alguna pieza del vehículo.

PINTURA: Alcance del servicio: validación visual de defectos más comunes en la aplicación. Medición del espesor de la capa de pintura de las piezas exteriores de carrocería, para determinar posibles reparaciones anteriores. Observaciones: La medición de espesor de la capa de pintura no está necesariamente relacionada con una reparación de la pieza.

EL DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR SI FALTA ALGUNA DE SUS PÁGINAS YA QUE ESTÉ ES INTEGRAL.

Este servicio no comprende: No se determina estado de pintura ajena a los componentes externos de la carrocería. No se determina originalidad de la pintura de fábrica. No se realiza prueba diferente a la visual para validar diferencia en tono de la pintura. No se realiza prueba de imprimación de la pintura sobre el material.

ACCESORIOS: Alcance del servicio: inventario de accesorios adicionales al equipo de fábrica que se identifiquen visualmente sin necesidad de desmontar partes del vehículo. Valor estimado de los accesorios adicionales. Observaciones: Los accesorios del vehículo solo se tendrán en cuenta para generar un valor adicional al vehículo, no garantiza el correcto funcionamiento del vehículo con la ausencia o ineficiencia de los mismos. El peritaje se limita a una revisión de las partes originales del vehículo según su modelo.

Este servicio no comprende: estado funcional del accesorio adicional. Estado físico de elementos adaptados al vehículo de fabricación industrial o artesanal. No se consultan bases de datos comerciales para validar el valor del accesorio. Valor real de mercado de los accesorios depende de su estado de conservación, calidad y funcionamiento.

MOTOR: Alcance del servicio: Revisión visual de fugas de fluidos (refrigerante, aceite, combustible). Revisión de sistema de escape parte baja (catalizador, silenciador y pre silenciador), estado de radiador. Originalidad de sus sistema de identificación. Verificación de nivel de aceite y líquido refrigerante. Verificación de fugas de aceite en compresor de AA (Aire acondicionado). Estado de conversión gas-gasolina (en caso que aplique). Estado de la correa de accesorios. Observaciones: Durante la inspección visual del habitáculo motor, no se realiza ningún tipo de diagnóstico con el motor encendido, ni la funcionalidad de las partes internas o externas del mismo. Al cliente se le ofrecerán los servicios que incluyan un diagnóstico al motor más completo (dependiendo el centro que lo preste) indicándole el sobrecosto que esto acarrea. El exceso de humo del escape, el color o sus propiedades, no genera una afectación en el resultado del peritaje del vehículo. Si se realiza prueba de compresión de motor esta valida el estado aproximado de segmentos de pistones, cilindros, empaques de culata, lo cual determina un diagnóstico inicial del cual debe ser complementado con pruebas específicas para determinar un diagnóstico preciso del estado del motor.

Este servicio no comprende: Funcionamiento del sistema de control de emisiones contaminantes del motor. Nivel de desgaste o vida útil de la correa o cadena de repartición, guayas de acelerador, elementos internos del motor como: cigüeñal, pistones, árbol de levas, válvulas, bloque de cilindros, bomba de aceite, volante. No se realiza análisis de ruidos anormales de funcionamiento. Daños internos de elementos sellados como canister, catalizador, silenciador y pre silenciador. Estado de complementos (electrónicos, mecánicos, estructurales, lujos) del conjunto motor. No se valida la calidad de los fluidos como: aceite de motor, aceite hidráulico, líquido refrigerante, líquido del limpiaparabrisas.

CARROCERÍA: Alcance del servicio: Revisión visual del estado de la tapicería (asientos, techo, carteras puertas, millaré, alfombra piso). Revisión visual del estado de componentes de confort y seguridad (parasol, bandeja porta objetos, consola central, guantera, funcionalidad asientos delanteros). Funcionamiento de amortiguadores de baúl y capot. Identificar reparaciones o daños en lámina (oxidación, corrosión) y pintura de las piezas exteriores de carrocería como: puertas, capot, tapa baúl, capota guardafangos, costados, bocetos, spoiler, vidrios y piezas plásticas. Descuadres mayores entre piezas de carrocería. Observaciones: La oxidación de las piezas del vehículo se puede agravar drásticamente sin el tratamiento adecuado.

Este servicio no comprende: Ruidos en carrocería por desajuste de elementos de suspensión, frenos o elementos internos del habitáculo de pasajeros. Si el vehículo presenta protección de fibra de vidrio "bote" no se puede determinar el estado de las piezas ocultas por esta adaptación. Apertura capot, puertas, baúl o tanque de combustible. Estado interno de puertas, empaques, guardapolvos, estructuras de sillas, complementos de seguridad y confort. Estado de pisos de carrocería a nivel interno, estado de impermeabilización de piezas de carrocería ocultas con el tapizado o guarnecidos plásticos. No se realiza prueba de sellado de carrocería ante ruido o agua.

VALOR FASECOLDIA: Alcance del servicio: Se publica el valor del vehículo según su código Fasecolda en la guía de valores vigentes de esta entidad. Observaciones: El valor comercial del vehículo está sujeto a modificaciones mensualmente según la entidad prestadora del servicio (Fasecolda).

Este servicio no comprende: Este valor sugerido tiene como referencia la guía de valores de Fasecolda y no significa el valor real de mercado del automotor.

VALOR SUGERIDO AUTOMÁS: Alcance del servicio: Valor resultante al aplicar el descuento por estado después del peritaje sobre el valor Fasecolda vigente del vehículo. Observaciones: El valor Automás no será un valor válido para actividades comerciales con el vehículo. Automás no tendrá responsabilidad en un proceso de compra venta del vehículo basado en el resultado de una inspección

Este servicio no comprende: Este valor sugerido tiene como referencia el valor del vehículo en la guía de valores de Fasecolda y no significa el valor real de mercado del automotor, ya que este depende de otros factores ajenos diferentes a los evaluados en el peritaje. El valor de descuento por estado es un estimado del costo de las reparaciones a que debe someterse el vehículo en los aspectos revisados, sin embargo, no se basa en cotizaciones reales de repuestos o mano de obra específica para el vehículo.

TESTIGOS DE ALERTA (TABLERO INSTRUMENTOS): Alcance del servicio. Verificación del correcto encendido y apagado de los testigos de falla del tablero de instrumentos. se reporta los testigos que permanezcan encendidos o no cumplen con un parámetro normal de funcionamiento desde la revisión visual. Observaciones: Los testigos del tablero de instrumentos deben encenderse al momento de iniciar el vehículo y apagarse después de un tiempo no mayor a 10 segundos mientras el vehículo sigue encendido. No se realizará un diagnóstico a los sistemas en los que tenga incidencia el testigo de falla.

Este servicio no comprende: Diagnóstico de fallas indicadas por los testigos encendidos. Diagnóstico del no encendido de los testigos. Utilizar el escáner como medio de validación de los códigos de falla dentro del vehículo.

Este diagnóstico emitido por Automás, está basado exclusivamente en criterios técnicos y va con destino únicamente del cliente. así mismo no podrá ser usado como medio que garantice la comercialización, ni relación contractual alguna con el vehículo, no sustituye las formalidades propias de cada contrato y por ende no puede usarse como requisito para el perfeccionamiento de ninguno de ellos. Por último, la inspección del vehículo no genera cobertura inmediata del mismo, ya que Automás no es parte dentro del contrato de seguro. de ninguno de ellos. Por último, la inspección del vehículo no genera cobertura inmediata del mismo ya que Automás no es parte dentro del contrato de seguro.

AutoMÁS

EN MI CALIDAD DE CLIENTE MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO DE
LOS ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SERVICIO PRESTADO.

EL DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR SI FALTA ALGUNA DE
SUS PÁGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL.

FIRMA CLIENTE: _____

AUTOMÁS CUENTA CON RESPALDO DE ESTE INFORME EN ARCHIVO DIGITAL.

Certificado de laboratorio técnico automotor

CIUDAD BOGOTA;FECHA / HORA EXPEDICIÓN marzo 04, 2020RAD. 2491359

INFORMACIÓN AUTOMOTOR

CLASE: CAMIONMARCA: FOTONLÍNEA: AUMARK BJ5081VBCED-S MT 4000CC TTIPO: PUBLICOMODELO: 2.015COLOR: BLANCOPLACAS: TMP594MOTOR: HC502893AA23SERIE: LVBV4PDB8FE001345CHASIS: LVBV4PDB8FE001345

INFORMACIÓN PROPIETARIO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CESAR AUGUSTO CASTRO GUZMANC.C. No. 94510268

DE _____

DIRECCIÓN RESIDENCIA: _____

TEL.: 3173934723

INFORMACIÓN:

El interesado debe confirmar los documentos de matrícula del vehículo y las medidas cautelares que registre con la verificación del **CERTIFICADO DE TRADICIÓN** a la fecha.

Válido únicamente en original y hasta la fecha / hora de expedición. Prohibida su reproducción a color y contiene tintas de seguridad. Las improntas se anexan al respaldo.

LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN QUE POSEE EN LA ACTUALIDAD SE DICTAMINAN:

OBSERVACIONES:

~~EL VEHÍCULO NO PRESENTA INCONSISTENCIAS EN NUESTROS REGISTROS A~~~~FECHA Y HORA DE LA REVISIÓN TÉCNICA SIN VERIFICAR CERTIFICADO DE TRADICIÓN, FACT~~~~DE COMPRA Y DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN~~SE EXPIDE PARA: INTERDINCO SA

AutoMás

Técnico Identificación Automotores

Ver 1.2

Responsable Central de Control Técnico

No. Servicio: P013016000033Pag. 1
Certificado de peritajePag. 2
Accesorios, Fotos e
ImprontasPag. 3
Revisión punto a
puntoPag. 4
cláusula de
limitación de
responsabilidades
versión 1 de 2Pag. 5
cláusula de
limitación de
responsabilidades
versión 2 de 2Pag. 6
Certificado de
laboratorio técnico
automotor

Contenido del servicio

Pag. 7
improntas,
documentos y
cláusulas de
limitación de

NOTA: Cualquier borrón o enmendadura no aclarada anula este Documento y la Responsabilidad se asume únicamente hasta la fecha de su expedición.

EL DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR SI FALTA ALGUNA DE SUS PAGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL



Un sello de confianza para su vehículo



MOTOR

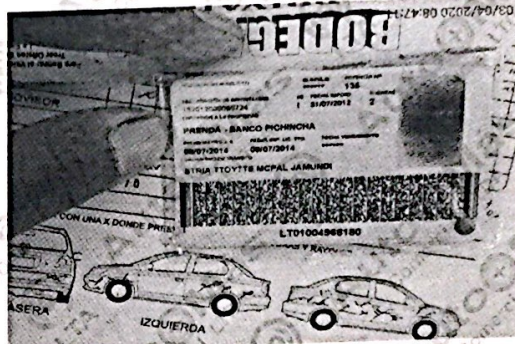
SERIAL

CHASIS



DOCUMENTOS

LOS DOCUMENTOS ACA IMPRESOS SON LOS QUE PRESENTA EL CLIENTE AL MOMENTO DEL SERVICIO.



CLÁUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE AUTOMÁS COMERCIAL LTDA.

SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN: Alcance del servicio: Toma de improntas. Validación de originalidad de licencia de tránsito. Se verifica si la fecha de importación tiene una diferencia mayor a 2 años con la fecha de matrícula. Originalidad de los guarismos estampados en el vehículo o fijados a este. Análisis de morfología, de las superficies, se valida que no fueron adulterados los sistemas de identificación. Toma de un juego de improntas. (no aplica para vehículos con difícil acceso a estos sistemas). Observaciones: Los cambios de motor, regrabaciones totales o parciales de los sistemas de identificación, se validan con su registro en la licencia de tránsito. No se validan certificaciones de concesionarios o talleres sobre reparaciones en piezas que porten sistemas de identificación.

Este servicio no comprende: No se verifica procedencia del chasis, motor y carrocería. Vehículos que tengan difícil acceso a estos sistemas. Fotografías impresas o digitales de la ubicación de estos sistemas de identificación. No se verifica procedencia de motores en vehículos con cambio de este elemento.

El presente dictamen está basado exclusivamente en criterios técnicos no hace parte integral de ningún contrato de compraventa por ello AUTOMÁS queda exonerado de responsabilidad por la utilización que del mismo se haga para tal fin y en ningún caso son parte de la comercialización del vehículo inspeccionado. Este certificado de Revisión Técnica automotor no suplanta la revisión de DIJIN o SIJIN.

COPYRIGHT 2007 AUTOMÁS: Este documento está amparado por las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos de autor. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited. All rights reserved.

EN MI CALIDAD DE CLIENTE MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO DE LOS ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SERVICIO PRESTADO.

EL DOCUMENTO NO TENDRÁ VALOR SI FALTA ALGUNA DE SUS PÁGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL.

FIRMA CLIENTE:

AUTOMÁS CUENTA CON RESPALDO DE ESTE INFORME EN ARCHIVO DIGITAL.

No. Servicio

P013016000033

Contenido del servicio

Pag. 1

Certificado de peritaje

Pag. 2

Accesorios, Fotos e improntas

Pag. 3

Respaldo punto a punto

Pag. 4

cláusula de limitación de responsabilidades

peritaje 1 de 2

Pag. 5

cláusula de limitación de responsabilidades

peritaje 2 de 2

Pag. 6

Certificado de laboratorio técnico automotor

Pag. 7

Improntas, documentos y cláusulas de limitación de

limitación de

PE-R-26 Versión 1 01-11-19
AutoMás Comercial Ltda

CLIENTE:

Interdino S.A.

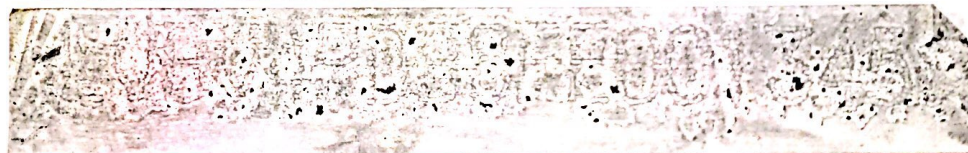
PLACA

IMP594

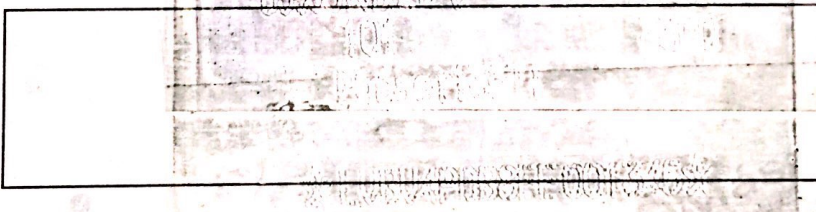
MOTOR



CHASIS



SERIAL



Ver términos y condiciones del servicio en www.automas.com.co o escanea este código QR



Un sello de **confianza** para su **vehículo**

AutoMás®

Un sello de **confianza** para su **vehículo**

**FORMATO IMPRONTAS
ADICIONALES**

PE-R-26 Versión 1 01-11-19
AutoMás Comercial Ltda

CLIENTE: Interdino S.A.

PLACA

TMP594

Sistemas de identificación

MOTOR

CHASIS

SERIAL

Ver términos y condiciones del servicio en www.automas.com.co o escanea este código QR



Un sello de **confianza** para su **vehículo**

AVALÚO COMERCIAL



(IMAGEN DE GUIA O REFERENCIA)

TMP594
FOTON AUMARK 4000
2015

BOGOTÁ D.C

SOLICITANTE
INTERDINCO

MARZO DE 2020

1 AVALUO COMERCIAL

1.1 SOLICITANTE DEL AVALÚO:

INTERDINCO.

1.2 PLACA

TMP594

1.3 LOCALIZACIÓN

El vehículo de placas TMP594 fue inspeccionado por Automás en la ciudad que consigna el informe de inspección.

1.4 FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

16 DE MARZO DE 2020

1.5 FECHA DE VISITA DEL BIEN OBJETO DE VALUACIÓN

La fecha se registró en el informe de inspección de Automás

1.6 FECHA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

16 DE MARZO DE 2020

2 OBJETO DEL AVALÚO

El objeto del presente informe es determinar el valor de liquidación razonable para el vehículo, basado en las condiciones actuales en las que se encuentra.

El valor otorgado en este informe corresponde al valor comercial del activo, basado en un estudio realizado, con el propósito de que el solicitante pueda vender esta propiedad de acuerdo a sus características generales y particulares.

3 MARCO LEGAL

El presente avalúo comercial está bajo los lineamientos legales contemplados en las Normas Técnicas Sectoriales: NTC S03, NTC S04, la Guía Técnica Sectorial: GTS G02.

NOTA: La información contenida en este informe no podrá ser publicada total o parcialmente, así mismo, tampoco los nombres ni sus afiliaciones profesionales de los valuadores, sin consentimiento escrito del valuator (En concordancia con la Norma Técnica Sectorial NTS S 03 numeral 7.1.9 de fecha 2009-09-10).

3.1 RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

El valuator: OSWALDO ANDRÉS CANELO PÉREZ identificado con C.C.1.030607552 de Bogotá D.C., no se hace responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien, a la propiedad valuada o al título legal de la misma. Por otro lado, el valuator no revelará bajo

ningún motivo, información sobre esta valoración a nadie distinto de los especificados por la compañía INTERDINCO y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, a excepción de que el informe sea requerido por alguna autoridad competente.

4 HIPÓTESIS Y/O RESTRICCIONES

- La vida útil sobre la que se calcule el valor razonable varía según el tipo de vehículo.
- Se realizará la aplicación de deméritos según los hallazgos que den lugar durante la inspección por parte del técnico de Automás.
- El estado de un vehículo siniestrado y ubicado al aire libre genera novedades adicionales como el alto grado de corrosión en partes bajas y elementos de refuerzo para la carrocería.
- Los vehículos que no presentan funcionamiento continuo, por lo general deben ser sujetos a una puesta a punto mecánica
- No se tiene en cuenta dentro de los deméritos la documentación que ampara cada vehículo

5 MÉTODOS DE VALUACIÓN:

De acuerdo con la norma internacional, el valuador debe aplicar una o más metodologías analíticas dentro de las cuales se contemplan:

- 5.1.1 Enfoque o método de comparación de mercado:** En este método se consideran las ventas de bienes similares o sustitutivos, así como los datos obtenidos en el mercado.
- 5.1.2 Enfoque o método del costo de reposición:** Este método considera la posibilidad de que, en reemplazo de la compra de un bien específico, se podría construir otro bien que sea o no una réplica del original o uno que tenga características y utilidad equivalente. En este método también se tiene en consideración la estimación de depreciación de bienes más antiguos y/o menos funcionales.

Conforme a la obtención de los resultados de reposición basados en las metodologías anteriormente mencionadas, se procederá a establecer un costo de reposición depreciado (CRD), o valor de avalúo para el presente estudio el cual consiste en tomar un costo de reposición, el cual se somete a un sistema de depreciación que depende de factores tales como: estado general del vehículo, vida útil, estado de mantenimiento, kilometraje, grado de obsolescencia técnica, entre otros.

Estos enfoques o metodologías se encuentran establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución N° 620 del 23 de septiembre de 2008, reglamentaria de los decretos 2113 de 1992, el decreto 208 de 2004 y el decreto 1420 de Julio de 1998, con el propósito de establecer el valor comercial en el mercado actual con un marco único para su ejecución.

5.2 MEMORIA DE CÁLCULOS:

Para realizar el avalúo del vehículo, esencialmente se tienen en cuenta los siguientes factores:

TENDENCIA DE COSTOS

Factor que permite registrar el efecto de la inflación. El factor inflacionario ocasiona el aumento del valor de un Bien, sea este nuevo o usado. El factor de tendencia de costos depende del tipo de industria a que pertenece la maquinaria y el país de origen.

FACTOR DE DEVALUACIÓN

Refleja la variación o fluctuación del valor del cambio del peso frente a la moneda del país de origen de la maquinaria.

VALOR DE REPOSICIÓN

Es el valor a nuevo de un equipo igual, o de características y funcionamiento similares, dado en pesos colombianos.

VIDA ÚTIL

La vida útil de un equipo depende de varios factores:

Tipo de maquinaria, clase de construcción, tipo de trabajo que desarrolla y su intensidad, mantenimiento recibido, factores económicos, estado actual, perspectivas de trabajo, obsolescencia técnica, innovaciones tecnológicas y ambiente de trabajo. Igualmente se tiene en cuenta la vida útil estimada y calculada por el fabricante.

FACTOR DE MANTENIMIENTO

Es la calificación dada a un activo, de acuerdo con su estado de operación y mantenimiento recibido.

FACTOR DE DEPRECIACIÓN

Es la disminución del valor de un Bien, a causa del desgaste inherente a los procesos industriales en que se emplea. La depreciación es función de la vida útil estimada para la máquina, el mantenimiento por ella recibido, la intensidad de trabajo y las condiciones de operación.

FACTOR DE REALIZACIÓN

Cuantifica el grado de comercialización de un bien, evaluando la potencial demanda que tiene un determinado equipo, teniendo en cuenta los posibles sectores del mercado a donde podría dirigirse la oferta, la magnitud de la transacción involucrada, el nivel de especialización o de tecnología, la obsolescencia tecnológica, la situación actual y las perspectivas económicas y financieras del país.

VALOR COMERCIAL

Se entiende por valor comercial, aquel que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y el vendedor a recibir por un Bien, como justo y equitativo, de acuerdo con sus características y condiciones generales, actuando ambas partes libres de toda necesidad o urgencia.

CALCULO DE FACTORES

El Valor Comercial (VC) se calcula mediante la fórmula:

$$VC = VR * Q * D * FR * OT$$

Dónde:

VC = Valor Comercial del activo

VR = Valor de Reposición del Equipo

Q = Cantidad de Equipos iguales

D = Factor de Depreciación

FR = Factor de Realización

6 AVALÚO COMERCIAL

Con base en el estudio y metodología utilizada, el avalúo del vehículo se muestra en la tabla 1.

Para los vehículos que no se les puede realizar estudio de mercado por ausencia de bienes de iguales características en el mismo, por lo tanto la metodología de comparación de mercado no se puede utilizar y se asimila como valor comercial base el registrado en la guía de valores fasecolda, el cual es: **valor fasecolda \$58.000.000,00** y este se deja en la tabla del avaluo como "Valor de compra por estudio de mercado".

En el caso de que el valor fasecolda sea igual a \$0, es por que si se pudo realizar el estudio de mercado por la metodología de comparación, y la tabla con los valores resultantes se relacionan en adjunto a este informe, al igual que el valor resultante se deja en la siguiente tabla bajo el nombre de "Valor de compra por estudio de mercado".

CONCEPTO	INFORMACION
Placa	TMP594
Tipo de Vehículo	PESADO
Marca	FOTON
Línea	AUMARK 4000
Modelo	2015
Valor de Compra por Estudio de Mercado	\$58.000.000,00
Edad años	4
Vida Útil	15
Vida Remanente	11
Valor Razonable	\$55.870.000,00

TABLA 1 RESULTADO AVALUO

El valor razonable del vehículo es de \$55.870.000,00 Pesos M/Cte

Son: Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta Mil Pesos Con Cero Centavos M/cte.

6.1 VIGENCIA DEL AVALÚO:

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto N° 422 de Marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto N° 1420 del 24 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del bien mueble valuado no sufra cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado mobiliario.

Bogotá D.C., MARZO DE 2020

Cordialmente



Auto+Más

ING. OSWALDO ANDRES CANELO PEREZ

Mat. Profesional CN230 – 110894

Registro Abierto de Avaluadores

No. AVAL-1030607552